

ACUERDO DE CONCEJO Nº 020-2018-MDEA

El Agustino, 19 de Junio de 2018.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de junio de 2018.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de junio de 2018, en la que se aprueba por Unanimidad la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de El Agustino, con el objeto de ejecutar el PIP denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de El Agustino, Lima - Lima.", con Código Único N°2300265, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional.

Que, conforme a lo previsto por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Acuerdos;

Que, los Acuerdos de Concejos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, a través de la celebración del convenio con el Ministerio del Interior se tiene por objeto ejecutar el PIP denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de El Agustino, con Código Único N°2300265, con los recursos provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana – FESC, que será transferido por el Ministerio del Interior;

Que, asimismo, al encontrarse actualmente en funciones el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de El Agustino, Abogado Richard Robert Soria Fuerte, los regidores presentes aprueban autorizarle la suscripción del referido convenio;

Después de la deliberación del asunto, el Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el inciso 26° del artículo 9°, el artículo 20° y el artículo 41° de la Ley



Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, por voto Unánime de los regidores presentes;

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de El Agustino, Lima – Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde Richard Robert Soria Fuerte con DNI N°09776559, a suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de El Agustino, con el objetivo de ejecutar el PIP denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de El Agustino, Lima – Lima, con Código Único N°2300265, con los recursos provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana – FESC, que será otorgado por el Ministerio del Interior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE EVAGUSTINO

DORA GLASTS GUTIERREZ GAMARRA

MUNICIPALIDAD DE ELAGUSTINA

RICHARD SORIA FUERTE